



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-90560363-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2019-90560363-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 018/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y

respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-45114201-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-45113733-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS, LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

PRIMER CUATRIMESTRE

| | | | | | | | |
|------|---|---------------|---|-----|-----|------------|--|
| 013 | Introducción a la Administración | Cuatrimestral | 4 | 64 | --- | Presencial | |
| 1574 | Introducción a las Matemáticas en las Ciencias Económicas | Cuatrimestral | 8 | 128 | --- | Presencial | |
| 1575 | Cadena de Valor | Cuatrimestral | 4 | 64 | --- | Presencial | |
| 12 | Contabilidad I | Cuatrimestral | 4 | 64 | --- | Presencial | |
| 03 | Cuestiones de Sociología, Economía y Política | Cuatrimestral | 4 | 64 | --- | Presencial | |

SEGUNDO CUATRIMESTRE

| | | | | | | | |
|---------|------------------------------------|---------------|---|----|-----------------|------------|--|
| 1576 | Gestión del Conocimiento | Cuatrimestral | 4 | 64 | --- | Presencial | |
| 1577 | Estrategias de Comercialización | Cuatrimestral | 4 | 64 | Cadena de Valor | Presencial | |
| 217/259 | Inglés I o Francés I | Cuatrimestral | 2 | 32 | --- | Presencial | |
| 1578 | Derecho I | Cuatrimestral | 4 | 64 | --- | Presencial | |
| 591 | Problemas de Historia del Siglo XX | Cuatrimestral | 4 | 64 | --- | Presencial | |

TERCER CUATRIMESTRE

| | | | | | | | |
|------|--|---------------|---|----|---|------------|--|
| 1579 | Gestión del Capital Humano | Cuatrimestral | 4 | 64 | Gestión del Conocimiento | Presencial | |
| 1580 | Álgebra | Cuatrimestral | 4 | 64 | Introducción a las Matemáticas en las Ciencias Económicas | Presencial | |
| 216 | Informática Básica | Cuatrimestral | 2 | 32 | --- | Presencial | |
| 931 | Contabilidad II | Cuatrimestral | 4 | 64 | Contabilidad I | Presencial | |
| 592 | Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo | Cuatrimestral | 4 | 64 | --- | Presencial | |

CUARTO CUATRIMESTRE

| | | | | | | | |
|------|--------------------------|---------------|---|----|---|------------|-----|
| 1581 | Diseño de Organizaciones | Cuatrimestral | 4 | 64 | Introducción a la Administración - Gestión del Conocimiento | Presencial | |
| 11 | Microeconomía | Cuatrimestral | 4 | 64 | Álgebra | Presencial | |
| 1588 | Optativa | Cuatrimestral | 4 | 64 | --- | Presencial | 1 * |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
| 1589 | Derecho II | Cuatrimestral | 4 | 64 | Derecho I | Presencial | |
| 02 | Cultura Contemporánea | Cuatrimestral | 4 | 64 | --- | Presencial | |

QUINTO CUATRIMESTRE

| | | | | | | | |
|------|---------------------------------|---------------|---|----|---|------------|-----|
| 10 | Estadística para Administración | Cuatrimestral | 4 | 64 | Introducción a la Administración - Gestión del Conocimiento | Presencial | |
| 1590 | Matemática Financiera | Cuatrimestral | 4 | 64 | Microeconomía | Presencial | |
| 1588 | Optativa | Cuatrimestral | 4 | 64 | --- | Presencial | 2 * |
| 26 | Macroeconomía | Cuatrimestral | 4 | 64 | Cuestiones de Sociología, Economía y Política - Problemas de Historia del Siglo XX - Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo | Presencial | |
| 08 | Práctica de Tecnicatura | Cuatrimestral | 4 | 64 | Derecho I - Contabilidad II - Microeconomía - Cultura Contemporánea | Presencial | 3 * |

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS

SEXTO CUATRIMESTRE

| | | | | | | | |
|------|------------------------|---------------|---|----|---------------------------------|------------|-----|
| 05 | Administración General | Cuatrimestral | 4 | 64 | Diseño de Organizaciones | Presencial | |
| 1591 | Electiva | Cuatrimestral | 4 | 64 | Práctica de Tecnicatura | Presencial | 4 * |
| 219 | Informática Avanzada | Cuatrimestral | 2 | 32 | Informática Básica | Presencial | |
| 29 | Costos | Cuatrimestral | 4 | 64 | Contabilidad II - Microeconomía | Presencial | |

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

| | | | | | | | |
|---------|--|---------------|---|----|------------------------------|------------|--|
| 1592 | Gestión de Operaciones | Cuatrimestral | 4 | 64 | Álgebra - Costos | Presencial | |
| 1593 | Decisiones de Financiamiento e Inversión | Cuatrimestral | 4 | 64 | Matemática Financiera | Presencial | |
| 218/260 | Inglés o Francés II | Cuatrimestral | 2 | 32 | Inglés I o Francés I | Presencial | |
| 27 | Régimen Tributario | Cuatrimestral | 4 | 64 | Contabilidad II - Derecho II | Presencial | |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|----------------------------|---|---------------|-----------------------|---------------------|--|-------------------|------|
| OCTAVO CUATRIMESTRE | | | | | | | |
| 22 | Psicosociología de las Organizaciones | Cuatrimestral | 4 | 64 | Administración General | Presencial | |
| 31 | Diseño, Evaluación y Gestión de Proyectos | Cuatrimestral | 4 | 64 | Decisiones de Financiamiento e Inversión - Gestión de Operaciones | Presencial | |
| 1594 | Proceso de Toma de Decisiones | Cuatrimestral | 4 | 64 | Álgebra - Estadística para Administración - Administración General | Presencial | |

| | | | | | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---------------|---|----|--------------------------------|------------|-----|
| NOVENO CUATRIMESTRE | | | | | | | |
| 1596 | Seminario de Actualización | Cuatrimestral | 4 | 64 | Práctica de Tecnicatura | Presencial | |
| 1591 | Electiva | Cuatrimestral | 4 | 64 | Práctica de Tecnicatura | Presencial | 5 * |
| 1597 | Pensamiento Sistémico y Estratégico | Cuatrimestral | 4 | 64 | Proceso de Tomas de Decisiones | Presencial | |

| | | | | | | | |
|-------------------------|--|---------------|----|-----|---|------------|-----|
| OTROS REQUISITOS | | | | | | | |
| 366 | Prácticas de Licenciatura | Anual | 4 | 128 | Práctica de Tecnicatura - Gestión de Operaciones - Decisiones de Financiamiento e Inversión | Presencial | 6 * |
| 1595 | Metodología de la Investigación para las Ciencias Económicas | Anual | 4 | 128 | Práctica de Tecnicatura - Gestión de Operaciones - Decisiones de Financiamiento e Inversión | Presencial | 7 * |
| 1598 | Trayectos Formativos Alternativos | Cuatrimestral | 12 | 192 | Práctica de Tecnicatura | Presencial | 8 * |

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARGA HORARIA TOTAL: 2752 HORAS

OBSERVACIONES

1 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes: Sistemas de Información, Tecnologías de Gestión, Marketing Digital, Marketing Estratégico, Derecho Laboral o Práctica de Recursos Humanos.

2 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes: Sistemas de Información, Tecnologías de Gestión, Marketing Digital, Marketing Estratégico, Derecho Laboral o Práctica de Recursos Humanos, excluyendo la cursada en el IV Cuatrimestre.

3 * Para obtener el título de Técnico/a Universitario/a los alumnos deberán cumplir con las asignaturas de formación específica, generales, instrumentales y optativas indicadas que totalizan 1600 horas y 102 créditos.

4 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura perteneciente a otra carrera que el estudiante selecciona dentro de un Listado de Electivas. La Comisión de Créditos de la carrera podrá, periódicamente, modificar ese listado.

5 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura perteneciente a otra carrera que el estudiante selecciona dentro de un Listado de Electivas. La comisión de Créditos de la Carrera podrá, periódicamente, modificar ese listado.

6 * Los estudiantes deberán optar por una de estas dos asignaturas anuales. (Prácticas de Licenciatura o Metodología de la Investigación para las Ciencias Económicas)

7 * Los estudiantes deberán optar por una de estas dos asignaturas anuales. (Prácticas de Licenciatura o Metodología de la Investigación para las Ciencias Económicas)

8 * Los Trayectos Formativos Alternativos (TFA) involucran actividades que se evalúan al interior de la carrera y que pueden involucrar Prácticas Académicas, Prácticas de Investigación, Experiencia Laboral, Proyectos de Extensión u otras Actividades Curriculares que la Comisión autorice. Se empiezan a desarrollar en el VI cuatrimestre y progresan hasta el IX cuatrimestre donde se evalúan. Totalizan 12 créditos y 192

horas de trabajo. Se evalúa en el último cuatrimestre con Aprobado.

Para Obtener el título de Licenciado/a los alumnos deberán cumplir con las asignaturas de formación específica, generales, instrumentales, optativas, electivas y con el Trayecto Formativo Alternativo, totalizando 2752 horas y 180 créditos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-90560363- -APN-DNGYFU#MECCYT- TEC. UNNIV. Y LIC EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.15 12:17:04 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.15 12:17:05 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Formular criterios y construir categorías para el relevamiento de información en organizaciones o emprendimientos con ajuste a distintos fines.
- Gestionar la aplicación de instrumentos de evaluación en organizaciones y emprendimientos.
- Colaborar en:
 - * El planeamiento, conducción y evaluación de programas y proyectos en organizaciones y emprendimientos.
 - * El diseño e implementación de estrategias destinadas al mejoramiento de la gestión en organizaciones y emprendimientos:
 - * La formulación de propuestas destinadas a la resolución de situaciones de conflicto en el marco de la organización;
 - * El desarrollo y evaluación de programas y proyectos de capacitación de los recursos humanos.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Planificar, organizar, conducir y evaluar organizaciones y emprendimientos y realizar el control de procesos y procedimientos con vistas a mejorar su efectividad.
- Diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos de reestructuración y reconversión de empresas u otras organizaciones.
- Diseñar y evaluar estructuras, sistemas y procesos administrativos.
- Realizar la evaluación económico - financiera de proyectos de inversión pública y

privada en organizaciones y emprendimientos.

- Asesorar en la formulación de políticas y estrategias de desarrollo y/o reconversión tecnológica en organizaciones y emprendimientos y evaluar sus resultados.
- Seleccionar personas con arreglo a diferentes perfiles de formación y evaluar su desempeño, en empresas y organizaciones y formular programas y proyectos de capacitación.
- Participar en la promoción, negociación y comercialización de bienes y servicios en el ámbito de empresas u otras organizaciones.
- Asesorar en lo concerniente a organizaciones y emprendimientos, su estructura y dinámica, y los métodos y técnicas de diseño, planeamiento, conducción, evaluación y control de resultados.
- Realizar estudios e investigaciones relativas a las organizaciones y emprendimientos, su estructura y dinámica, y los métodos y técnicas de diseño, planeamiento, conducción, evaluación y control de sus resultados.
- Realizar arbitrajes y peritajes relativos a organizaciones y emprendimientos, su estructura y dinámica y los métodos y técnicas de diseño, planeamiento, conducción, evaluación y control de sus resultados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-90560363- -APN-DNGYFU#MECCYT- ALCANCES- TEC. UNIV Y LIC. EN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.15 12:15:56 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.15 12:15:55 -03:00